



DECRETO EXENTO N° 1882
PUCÓN, 23 JUL. 2012

VISTOS:

1. La Solicitud de patente e informe presentada por el contribuyente Sr. Soc. Gastronomita Naukana Ltda., Rut 77.009.910-2 de fecha 13 de Julio 2012
2. Según informe de la DOM. de fecha 09/07/2012
3. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
4. El DS. N° 452 del 17.06.2009
5. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
6. Las facultades que e confiere la ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Contribuyente individualizado ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente Comercial

DECRETO:

1. Otórguese la presente patente comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección indicada

Rol	: 22245
Actividad Económica	: Hospedaje
Código Actividad	: 551010
Clasificación	: Definitiva
Dirección Comercial	: Jerónimo de Alderete N° 656, Pucón
Dirección Particular	: Colo Colo N° 181, Pucón
Nombre del Contribuyente	: Soc. Gastronomita Naukana Ltda.
Rut	: 77.009.910-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR

V° B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente